

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

1953 *Procedimiento ordinario 955/2015*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Nº 170

En Palma de Mallorca, a once de noviembre de dos mil dieciseis.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio ordinario nº 955/15, seguidos a instancia de la mercantil "MIRON CLIMENT S.L.", representada por el Procurador D. Francisco Arbona Casasnovas y defendida por el Letrado D. Jesús Baena Nadal, contra D. ULRICH CONRATH, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, derivada de incumplimiento contractual.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a interponer por escrito presentado ante este mismo juzgado en el término de 20 días, **PREVIO DEPÓSITO DE 50 EUROS EN CONCEPTO DE "RECURSO"**, y librese testimonio, que se unirá a las actuaciones quedando el original archivado en el Libro de Sentencias del juzgado.

Se hace saber a los referidos demandados que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando esta a su disposición en la Oficina Judicial, así como que contra ella no cabe la interposición de recurso.

El contenido de este edicto se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción 6/12 de la Secretaria General de la administración de Justicia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ULRICH CONRATH, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

